

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUZ ELVIA VANEGAS RAMÍREZ
DEMANDADO	LUIS RUBÉN SERRANO BELTÁN
RADICADO	173804089003-2013-00107-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

La Dorada, Caldas, 16 de octubre de 2020.



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASTRID CAROLINA GONZÁLEZ
DEMANDADO	JOHN HENRY ESPITIA GUERRA
RADICADO	173804089003-2019-00121-000

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las seis (6:00) de la tarde del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

La Dorada, Caldas, 16 de octubre de 2020.



JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario.